



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-CM-2018-MDSS-SG

San Sebastián, 28 de mayo de 2018.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2018, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

VISTO:

El Proveído N.º 2901-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 206-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 262-2018-SG-MDSS, Carta N.º 165-2018-SG-MDSS, Informe N.º 231-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 215-2018-SG-MDSS, Informe N.º 163-GDE-MDSS-2018, Informe N.º 041-SGPIP-GDE-MDSS-2018, Informe N.º 222-2018-MDSS/GPP-SGP, Informe N.º 033-SGPIP-GDE-MDSS-2018, Informe N.º 172-2018-MDSS/GPP-SGP, Informe N.º 147-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 113-GDE-MDSS-2018, Informe Legal N.º 009-2018-BNC-GDE-MDSS, Informe N.º 095-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 067-GDE-MDSS-2018, Informe N.º 014-SGPIP-GDE-MDSS-2018, Oficio N.º 027-2018-CCIDE, sobre Convenio Específico de Cooperación Institucional entre el Centro de Capacitación, Investigación y Desarrollo Empresarial - CCIDE y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante los diversos medios legalmente admisibles. Estos medios de colaboración se encuentran consagrados en la Ley del Procedimiento Administrativo General, se trasuntan en la facultad de las entidades para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, los Convenios de colaboración constituyen un mecanismo de cooperación funcional, por el cual, a través de los representantes autorizados de las entidades, se celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el inciso 26 del Artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es el encargado de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, Oficio N.º 027-2018-CCIDE de fecha 06 de febrero de 2018, el Gerente General del CCIDE señor Luis Paz Díaz, presentó la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Institucional entre el Centro de Capacitación, Investigación y Desarrollo Empresarial - CCIDE y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, teniendo como objeto desarrollar actividades de capacitación y de extensión a favor de la comunidad, en las áreas de interés común, con la finalidad de brindar conocimientos académicos en temas de BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), POES (Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento), HACCP (Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control), OHSAS (Seguridad y Salud Ocupacional para cada empleado y empleador), a los restaurantes, hoteles, hostales y mercados.

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-CM-2018-MDSS-SG

Página 1 de 1

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisansebastián.gob.pe







Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



locales, así como asesorías y servicios convenidos. Asimismo de dicha propuesta de Convenio se tiene que los montos a convenir, el CCIDE obtiene una financiación de S/ 30,000.00 soles de los cuales el 20% es decir S/ 6,000.00 soles deberán ser asumidos por la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en calidad de contrapartida, los cuales serán divididos en cuatro meses consecutivos, debiendo ser cancelados a razón de S/ 1,500.00 soles mensuales;

Que, con Informe N.º 222-2018-MDSS/GPP-SGP, de fecha 12 de abril de 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 6,000.00 soles, para la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Institucional entre el Centro de Capacitación, Investigación y Desarrollo Empresarial - CCIDE y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, con Opinión Legal N.º 206-2018-GAL/MDSS, de fecha 15 de mayo de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la propuesta Convenio Específico de Cooperación Institucional entre el Centro de Capacitación, Investigación y Desarrollo Empresarial - CCIDE y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º, numeral 3), y en concordancia con el Artículo 41º de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre el Centro de Capacitación, Investigación y Desarrollo Empresarial - CCIDE y la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la suscripción del convenio antes indicado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y demás Gerencia según corresponda, el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Regidores
Archivo

Municipalidad Distrital de San Sebastián
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

